

Voz de Galicia

Principios
editoriales



1. Principio fundacional

La Voz de Galicia, diario de información general fundado en 1882, tiene como finalidad ofrecer a su audiencia un periodismo de calidad, basado en los principios de independencia, veracidad, sentido democrático, pluralidad, expresión ecuaníme y servicio a la comunidad.

1) Por su carácter independiente defiende su libertad de pensamiento y se declara ajeno a todo tipo de presiones que intenten poner la información al servicio de intereses particulares.

2) Por su compromiso con la veracidad se obliga a obtener y transmitir conocimientos fundados en la realidad y los hechos, que ayuden al lector a formarse su propio juicio.

3) Por su sentido democrático hace suya la defensa del Estado de derecho, único sistema político que considera legítimo, y de todos los valores contenidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Galicia.

4) Por su reconocimiento de la pluralidad social se siente profundamente liberal, en el sentido más

amplio del término, no tiene preferencias políticas partidarias y pretende ser cauce de expresión de todas las ideas e ideologías, excepto las que propugnan la violencia, la discriminación, la desigualdad entre las personas o la imposición antidemocrática.

5) Por su carácter ecuánime se propone informar con rigor y serenidad de juicio y mantener como norma esencial el respeto debido a personas e instituciones.

6) Por su servicio a la sociedad se fija como norma fundacional la defensa en todos los ámbitos de los intereses de Galicia y de sus ciudadanos, comunidad a la que ve sólidamente integrada en España y en Europa. Asimismo, se propone ser la plaza pública en la que se recojan y se debatan todos los asuntos de interés para su audiencia.

2. Modelo periodístico

2.1. Ámbito de actuación. La Voz de Galicia se configura como un periódico de información general, que se expresa a través de la web, las ediciones impresas y su presencia en todos los canales digitales por los que se distribuya la información. El caudal informativo de la Corporación Voz se completa con otros medios, como Radio Voz y La Voz de Asturias, que se atienen en lo fundamental a estos mismos principios editoriales.

Su actividad periodística se basa en tres pilares: la vocación gallega, la vocación local y la vocación universal.

a) Vocación gallega. La Voz de Galicia tiene como misión primordial desde su creación hacer honor a su título, y se esfuerza por ser el medio de comunicación del que participa la comunidad, donde se debaten sus intereses y se sigue su actualidad. Las secciones y grupos de trabajo tienen como misión prestar atención a todo lo relevante para Galicia, suceda en su territorio o fuera de él, con el fin de satisfacer las expectativas de una audiencia vinculada física, social o afectivamente a la comunidad.

Junto con el deber de informar, La Voz de Galicia se propone desempeñar un servicio público. Para ello promueve activamente todos los aspectos que contribuyan al desarrollo, la vitalidad, la cohesión y el bienestar de la sociedad a la que sirve, tanto en los ámbitos de la economía como en los sociales y culturales.

b) Vocación local. La Voz de Galicia ha desarrollado un sistema periodístico propio, que se basa en la presencia en el territorio y en la cercanía a sus lectores. Valora la información local como primordial para conocer y exponer la realidad y las aspiraciones de cada área urbana o comarcal, e impulsar sus mejoras en armonía con las restantes.

c) Vocación universal. Junto con la información local y la autonómica, el diario se caracteriza por ofrecer una visión completa de todos los asuntos de interés, independientemente de donde ocurran o a qué área de la actividad humana conciernan. Por tanto, no considera nada ajeno al derecho de información de sus lectores y plantea coberturas de calidad periodística en todo cuanto despierte

la atención de la audiencia, enriquezca su conocimiento o favorezca su realización personal.

2.2. Expresión singular. La Voz de Galicia tiene como objetivo ofrecer a su audiencia un producto original, que se identifica por su propio estilo, se inscribe en la prensa de calidad y se distingue del resto de los medios. Aborda su oferta editorial bajo la premisa de la elaboración propia, con contenidos creados por la redacción y sus colaboradores, así como por los restantes medios de la Corporación. La elaboración propia es normativa en todo lo relacionado con Galicia y en los asuntos relevantes de cada sección o suplemento. Atañe tanto a los textos informativos como a los de opinión, junto con los demás elementos periodísticos, tales como géneros, fotografías, gráficos e ilustraciones.

2.3. Periodismo activo. La redacción de La Voz de Galicia se propone no solo abordar con su propia visión los asuntos que aporta la agenda externa común, derivada de la actualidad, sino también generar una agenda propia con temas promovidos y desarrollados por los equipos de cada área. Esta aportación, basada en los criterios de interés,

oportunidad y servicio, es una parte constitutiva de la oferta diaria.

2.4. Interés. La finalidad de la elección de contenidos es ser útil a los lectores. Para ello, la planificación del trabajo da preferencia a la información de interés general, a aquella más próxima a la atención de la audiencia y a la que tiene relevancia para amplios sectores sociales. El interés por satisfacer las expectativas del público abarca todos los aspectos de la vida colectiva, social y personal, enmarcados en los principios de veracidad, idoneidad, buen gusto y respeto.

2.5. Libro de estilo. Los conceptos contenidos en estos Principios editoriales se desarrollan en el Libro de estilo de La Voz de Galicia. Tiene como función fijar las reglas para elaborar un periódico de calidad que destaque por su propio carácter y un planteamiento homogéneo. Las pautas fijadas en él obligan a la redacción y a los colaboradores, tanto en las normas que promueven la facilidad de lectura y de comprensión como en las formas de presentación y las elecciones ortográficas. Su contenido se actualiza periódicamente.

3. Posición editorial

3.1. Defensa de Galicia. Siguiendo la idea fundacional de su creador, Juan Fernández Latorre, desarrollada durante seis decenios por el presidente y editor Santiago Rey Fernández-Latorre, La Voz de Galicia tiene como rasgo identificador y como objetivo editorial la defensa razonada de todos los intereses comunes a la sociedad gallega, planteados siempre bajo los principios de armonía y cooperación con los restantes territorios de España y Europa. Son asuntos de preferencia para la redacción todos los que contribuyan al desarrollo de la comunidad, a la superación de sus dificultades y a la consecución de la prosperidad social. La defensa de Galicia incluye la puesta en valor de todas sus peculiaridades culturales, lingüísticas, económicas, históricas y sociales.

3.2. Defensa de la convivencia. La Voz de Galicia se declara a favor de la convivencia pacífica, basada en el respeto, la búsqueda del entendimiento y la no discriminación. Por tanto, aboga por el diálogo, la negociación y el derecho como únicas formas legítimas de superar los conflictos. Este principio prevalece al informar u opinar sobre enfrentamientos y tensiones de todo tipo, incluidas las guerras.

3.3. Integración en España. El diario considera a Galicia parte constitutiva de la realidad española, por lo que se obliga a seguir su actualidad y participar en pie de igualdad en su vida pública. Por su carácter democrático, hace suyos todos los valores que propugna la Constitución, defiende los derechos que se expresan en ella y asume los deberes que fija.

3.4. Equilibrio ideológico. Como medio que reconoce la pluralidad social, el diario está abierto a todos los sectores ideológicos que asumen y practican los valores democráticos, pero no se adscribe a ninguno en concreto. Su libertad de pensamiento le faculta para coincidir o discrepar en cada caso con unos u otros, si bien todos son objeto de cobertura informativa. El periódico está atento especialmente a los que asumen tareas de gobierno, por la importancia de sus decisiones sobre la vida social, y también a las alternativas que proponen los que se encuentren en la oposición.

3.5. Serenidad de juicio. La forma de expresión está enmarcada en el razonamiento sereno, que rechaza todo tipo de exageraciones, prejuicios,

ofensas y opiniones viscerales. La norma de serenidad de juicio no impide hacer pronunciamientos claros, sino que exige que estos se hagan desde la razón, la moderación y el conocimiento.

3.6. Regla de contraste. La Voz de Galicia promueve el reportaje neutral, como signo identificador de su periodismo equilibrado y no basado en prejuicios. Por tanto, en toda información en la que se alude a conductas o posiciones de terceros se recaba la versión de estos. La regla de contraste es imperativa en todos los casos en que se refieren acusaciones o se hacen juicios de valor sobre personas, empresas o entidades. Cuando constan las consideraciones de los aludidos, se expresan; y cuando declinan pronunciarse o no es posible obtener su respuesta, también se deja constancia.

3.7. Verificación. El diario no publica rumores ni informaciones sin contrastar, ni difunde ningún tipo de bulos o comunicaciones falsas, como las denominadas *fake news*. Considera este criterio un signo distintivo de la prensa de calidad, que la aleja de todo intento de manipulación o ánimo de

confundir a la audiencia. La redacción se obliga a la comprobación de la fiabilidad y al contraste de fuentes. Solo se hace mención a rumores o bulos, expresando que se trata de falsedades, cuando estos interfieren en la evolución de los asuntos públicos.

3.8. Interacción social. La Voz de Galicia no se limita a exponer la actualidad y a valorarla, sino que, como un actor protagonista en su comunidad y ante su audiencia, se propone promover y abanderar mejoras en todos los ámbitos de la vida social. Para ello, tanto a nivel local como gallego y general, plantea temas de iniciativa propia que buscan superar problemas o alcanzar objetivos que tienen un amplio consenso en la sociedad.

3.9. Opinión propia. La opinión de La Voz de Galicia solo se manifiesta en sus editoriales. Estos están inspirados únicamente en el compromiso de servicio a la comunidad y son la síntesis de su preocupación por los asuntos públicos. Dentro de esta vocación, abordan todo tipo de temas. Se atienen en su planteamiento a las siguientes reglas de redacción: idoneidad, oportunidad, sere-

nidad de juicio; razonamiento; lenguaje elegante, comprensible y sucinto; planteamiento crítico, y exposición de propuestas.

3.10. No discriminación. El periódico vela por mantener su carácter inclusivo, por lo que su redacción se obliga a ser especialmente cuidadosa en los textos y en los enfoques para respetar a todos los grupos sociales, sean mayoritarios o minoritarios. No acepta distinciones negativas por razón de procedencia, etnia, edad, sexo, creencias, salud o posición social.

3.11. Igualdad. La Voz de Galicia promueve y defiende la igualdad entre hombres y mujeres en todas las facetas y ámbitos de la vida social o personal. No asume diferencias de género y es especialmente sensible contra los estereotipos que pretendan menoscabar la libertad y la dignidad de las mujeres.

3.12. Amplitud. Como medio generalista, La Voz de Galicia pretende ofrecer a su audiencia diariamente un amplio compendio de la realidad, de forma que no se excluya ningún asunto que

despierte interés o resulte atractivo para los lectores. A través de sus páginas, su web, sus portales digitales y las redes sociales, el diario está abierto a aquello que su público «debe saber» y también a aquello que «quiere saber». Ningún tema de interés se considera ajeno y todos los sectores y actividades sociales son merecedores de presencia en el periódico.

3.13. Atención a la vida social y personal. Además de exponer la actualidad sobre preocupaciones, conflictos y problemas locales o globales, La Voz de Galicia está atenta a servir a su audiencia como medio de conocimiento y disfrute de todos los aspectos relativos a la vida social, cultural y personal. Los suplementos, las redacciones locales, las áreas de Sociedad, Cultura y Ocio y los equipos temáticos de la edición digital se obligan a estar especialmente activos en la cobertura de esta área.

3.14. Visión de futuro. Como parte de su contribución a la sociedad para que las personas puedan comprender la realidad y formarse su propio criterio, el periódico tiene como objetivo ayudar a descifrar las nuevas perspectivas económicas,

políticas, laborales, tecnológicas o sociales y anticiparse al conocimiento de las nuevas tendencias que puedan influir en la vida colectiva.

3.15. Preservación del medio ambiente. El diario considera que la naturaleza constituye el principal patrimonio común y se compromete a defender su preservación y mejora. En Galicia, su importancia como hábitat y sustento requiere un especial cuidado en su explotación, que debe tenerse en cuenta en la planificación territorial, industrial o económica. Además de estar presentes en los contenidos del periódico, estos valores tienen continua proyección en actividades formativas como Prensa Escuela o en el programa Voz Natura, de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre.

3.16. Buen gusto. La Voz de Galicia se expresa en un lenguaje coloquial culto, cuidado y accesible a todos los públicos. En los textos informativos prima la claridad, para que sean fácilmente comprensibles en todas sus partes. La redacción no recurre en ningún caso a expresiones hirientes o soeces. Solo las reproduce cuando son parte esencial de la información.

4. Distinción de contenidos

Tanto en la web como en las ediciones impresas, así como en otras publicaciones, como contenidos en redes sociales, comunicaciones a la audiencia (*newsletters*) o alertas informativas, el diario distingue siempre entre la comunicación de hechos, datos o declaraciones (información), las valoraciones personales o colectivas (opinión) y los mensajes de terceros (publicidad). El diseño gráfico favorece que la distinción entre estos elementos sea fácilmente reconocible por la audiencia incluso a simple vista, sin necesidad de entrar en el contenido de lo publicado.

4.1. Información. Su objeto es comunicar una novedad, ampliarla o contextualizarla. Obedece al principio de veracidad y tiene como fin que el lector conozca datos objetivos basados en hechos comprobados o fuentes fiables. No admite valoraciones personales del autor, ni sesgos de parte ni suposiciones ni interpretaciones. Cuenta hechos o datos. Su lenguaje debe ser diáfano y sucinto.

4.2. Opinión. Expone pareceres o valoraciones sobre cualquier tema hechos por personas o grupos, por lo que aparecen firmados por el autor

o autores. Cuando no se trata de periodistas o colaboradores habituales, también se identifican con su cargo, profesión o especialidad. Las piezas de opinión, preferentemente argumentativas, son libres, pero para todas impera el principio de respeto en las referencias a otros, aun cuando se muestren abiertas disensiones.

La empresa editora fomenta la pluralidad y el debate social. Por esta razón, la publicación de un artículo no implica en ningún caso el acuerdo de esta con lo sostenido en él. La opinión de La Voz de Galicia solo se expresa en sus editoriales.

4.3. Géneros periodísticos. Junto con la información y la opinión puras, el periodismo se enriquece con aportaciones que participan de una y de otra, y ofrecen a la audiencia la posibilidad de acercarse al conocimiento de la realidad de una forma más completa, matizada, abierta y profunda. Los géneros periodísticos con presencia constante en La Voz de Galicia son: reportaje, crónica, análisis, testimonio, perfil, entrevista y crítica. Todos ellos requieren presentación distinta de la informativa y firma de autor.

4.4. Publicidad. Constituye una oferta distinta de la periodística y establece una relación directa entre el anunciante y la audiencia. Por esta razón, no está sujeta a las normas básicas de imparcialidad y objetividad. La Voz de Galicia acoge en cualquier formato todo tipo de publicidad, sea institucional o comercial, con la única excepción de aquella que resulte engañosa, ofensiva o incumpla los preceptos del derecho.

El periódico acepta y promueve todas las fórmulas de comunicación publicitaria, incluidos los publirreportajes, patrocinios, eventos y contenidos de marca (*branded content*), que en todos los casos han de ser claramente identificables por la audiencia. Los textos publicitarios se componen en tipografía distinta de la de los contenidos periodísticos, y la fuente que se dirige al lector se identifica siempre.

5. Castellano y gallego

La Voz de Galicia se siente fuertemente imbricada en la sociedad gallega e identificada con sus valores y personalidad. Por tanto, considera propios para su expresión los idiomas castellano y gallego, y da a este último la consideración de elemento constitucional de la cultura gallega, de valor incalculable para las presentes y las futuras generaciones. El periódico se siente comprometido en la promoción de su conocimiento y en su uso habitual como lengua culta de relación en todos los ámbitos de la vida colectiva.

Editado desde su fundación en castellano, el diario mantiene el uso vehicular de este idioma y favorece la presencia del gallego en todas las áreas, secciones e inserciones, tanto las informativas y de opinión como en la publicidad. El periódico reproduce en gallego todas las manifestaciones escritas o habladas hechas en esta lengua, aun cuando se inscriban en textos en castellano. Asimismo, la única toponimia de Galicia que se utiliza en el diario es la oficial en gallego.

Consciente de su responsabilidad e influencia en la fijación del gallego normativo culto, la

redacción se obliga a ser especialmente escrupulosa en la aplicación de sus normas sintácticas y ortográficas.

Para los demás idiomas, los términos y citas en otras lenguas que no sean de comprensión común se traducen siempre.

6. Derechos de los lectores

6.1. Participación. El diario está atento a la participación de su audiencia, tanto a través de secciones tradicionales, como las Cartas al director, como en la apertura a comentarios del público en los contenidos que expone en su web. La redacción vela por el carácter enriquecedor de esta aportación dentro de los principios editoriales, por lo que son rechazados los comentarios irrespetuosos, inoportunos o soeces, así como todo intento de manipulación, sea de origen humano o cibernético. Los comentarios de la audiencia se supervisan siempre.

6.2. Derecho de rectificación. En cumplimiento de las disposiciones legales y de las normas éticas del buen periodismo, el diario acoge siempre, y dentro de plazo, los escritos de rectificación, versión o aclaración que se le presenten formalmente, aun cuando a la redacción le conste que se trata de versiones de parte o contradigan hechos tenidos por ciertos. La aceptación del escrito no implica el acuerdo del diario con lo que en él se exponga.

La publicación de la rectificación se atiene a su parte estrictamente argumental sobre hechos o

datos, sin juicios de valor sobre el medio o sobre terceros. No se admiten expresiones lesivas para el periódico ni para la reputación de otros.

6.3. Protección de la intimidad. La Voz de Galicia respeta el derecho a la intimidad de las personas en su vida privada y preserva esta del juicio público. Del mismo modo, respeta los derechos al honor y a la propia imagen. Por tanto, no publica datos ni fotografías que los aludidos no quieran divulgar, o razonablemente puedan perjudicarles, salvo que conste su consentimiento expreso; como sucede, por ejemplo, en una entrevista.

Son excepción a esta norma de privacidad los casos de manifiesto interés general, como corresponde al seguimiento de los protagonistas de la actividad pública, dentro de los usos del derecho a la información que avala la jurisprudencia.

6.4. Protección de datos. Todos los datos de carácter personal que no sean sustantivos para el correcto conocimiento de una información no son objeto del interés periodístico. La protección se aplica especialmente a los protagonistas invo-

luntarios de los hechos que se narren, y en todos los casos a las fuentes informativas, sobre las que la redacción aplica sin excepciones el secreto profesional. Las peticiones de protección que lleguen a la redacción, y no entren en contradicción con el interés general, se atenderán siempre. Del mismo modo se actuará con las solicitudes de derecho al olvido.

6.5. Víctimas de violencia. En sus planteamientos informativos, el periódico es respetuoso con todas las personas que sufren violencia o son víctimas de daños por hechos delictivos o fortuitos. La norma se tiene en cuenta tanto en la narración de acontecimientos como en la cobertura judicial de sus consecuencias. La redacción pone especial cuidado en no revictimizar a las víctimas, no considerarlas culpables de lo padecido y no favorecer al agresor, sobre todo en los casos de delitos sexuales y agresiones machistas.

6.6. Menores. La protección integral del menor es un mandato de la ley y una norma deontológica del buen periodismo. En contextos informativos negativos, no se publican datos ni imágenes que

tiendan a identificar al menor, sea directa o indirectamente, como calles, colegios o edificios. En contextos neutros o positivos, se requiere siempre autorización de adulto responsable. Los padres o tutores mantienen el derecho de revocación, incluso después de haber aceptado la publicación. En las imágenes donde aparecen menores con carácter accesorio se velan los rostros; y en los contenidos publicitarios en que se incluyan imágenes de estos, se requiere al anunciante que confirme que cuenta con autorización.

6.7. Corrección de errores. Cuando se detecta la publicación de un error significativo, La Voz de Galicia actúa por iniciativa propia para subsanarlo, buscando llegar al mismo público objetivo que pudo tener acceso al dato equivocado. La subsanación del error se presenta de modo claro y sucinto, sin ocultarlo ni introducir comentarios exculpatorios.

En el caso de errores relevantes detectados por los lectores, se comprueban y se corrigen con diligencia.

6.8. Uso de la inteligencia artificial. Dentro de su espíritu innovador al servicio del mejor periodismo, La Voz de Galicia incorpora en sus tareas de producción y edición las herramientas de inteligencia artificial que facilitan su trabajo, si bien este es esencialmente de elaboración humana. Las tareas auxiliares que provea la inteligencia artificial son supervisadas y comprobadas por profesionales. No se publican textos o contenidos elaborados únicamente por máquinas.

7. Comité Editorial

Por mandato y delegación de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, la aplicación de las normas contenidas en este documento, así como su supervisión e incentivación en el trabajo diario, corresponden al Comité Editorial. Este está compuesto habitualmente por el presidente de la Corporación, el director del diario y los integrantes del equipo de dirección de la redacción, y puede convocar oportunamente a otros miembros de la organización periodística. El Comité Editorial se reúne por lo general una vez por semana y todas sus decisiones respetan y hacen respetar los Principios editoriales de La Voz de Galicia.